

Alicante, 19 de Enero de 2024
Circular nº 06-2024

FIRMADA LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y PLAN DE PENSIONES PARA 2024

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras públicas de la provincia de Alicante, en el día de hoy, se da traslado al VII CGSC publicados en el BOE de fecha 23/09/2023.

El VII CGSC 2022-2026, dota al Sector de unas reglas innovadoras que aportarán la siempre necesaria estabilidad y seguridad jurídica.

La negociación de este Convenio se ha desarrollado introduciendo y modificando aspectos como la adaptación al Sector de la última Reforma Laboral, y en otros, materias relativas, principalmente, a la Prevención de Riesgos Laborales y a la formación, e incorporando el acuerdo relativo al contenido del Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleo simplificado del Sector de la Construcción.

En este sentido se da traslado al VII CGSC, fijando el incremento para el año 2024, de manera que, tomando las tablas vigentes durante el año 2023 como base, éstas se actualizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 13 de junio de 2022, publicado en el BOE de fecha 05/08/2022, incrementándose en un 2'75 %. Los CTF 1º año, artº 22, excepto 4 c de Salario mensual y diario, se adaptarán al SMI vigente.

La tabla salarial de aplicación para el año 2.024, con efectos desde el 01/01/2024, es la siguiente:

TABLA SALARIAL AÑO 2024

	SALARIO BASE	PLUS ASIS	PLUS TPTE	HORA NORM	HORA EXTRA	PAGAS EXTRA	SALARIO COMPUTO ANUAL	APORT. PLAN PENSIONES 1% AÑO 2021 0,25% AÑO 2023
SALARIO MENSUAL								
NIVEL I								
NIVEL II	2.153,81	14,62	6,01	21,65	22,44	3.070,65	37.586,93	420,34

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALICANTE

NIVEL III	1.750,35	14,62	6,01	18,14	18,80	2.516,11	31.485,15	349,52
NIVEL IV	1.701,75	14,62	6,01	17,71	18,34	2.449,21	30.749,84	340,98
NIVEL V	1.571,39	14,62	6,01	16,58	17,18	2.270,10	28.778,55	318,11
NIVEL VI	1.399,42	14,62	6,01	15,08	15,60	2.033,76	26.177,96	287,92
NIVEL VII	1.237,59	14,62	6,01	13,67	14,14	1.811,34	23.730,55	259,51
NIVEL VIII	1.160,22	14,62	6,01	13,00	14,06	1.705,01	22.560,49	245,93
NIVEL XIII								
CONTRATOS FORMACION 1er. AÑO ARTº 22 EXCEPTO 4.c) y e)								
CTF. 1º AÑO	790,60	10,18	6,01	9,14		1.168,09	15.876,00	149,34
CTF.2º AÑO	797,13	10,24	6,01	9,20		1.172,85	15.975,78	169,53
CONTRATOS FORMACION 2º AÑO ARTº 22 EXCEPTO 4.d)								
CTF. 1º AÑO	1.081,84	13,86	6,01	12,20		1.591,68	21.185,82	229,98
CTF. 2º AÑO	1.138,73	14,62	6,01	12,81		1.675,46	22.235,39	242,16
NIVEL XIV	1.138,73	14,62	6,01	12,81		1.675,46	22.235,39	242,16
SALARIO DIARIO								
NIVEL V	44,86	14,62	6,01	14,75	15,29	1.965,70	25.608,43	281,33
NIVEL VII	41,72	14,62	6,01	13,91	14,42	1.830,51	24.149,57	264,37
NIVEL VIII	39,98	14,62	6,01	13,46	13,93	1.764,23	23.369,00	255,32
NIVEL IX	39,60	14,62	6,01	13,36	13,85	1.746,51	23.188,50	253,22
NIVEL X	39,21	14,62	6,01	13,25	13,77	1.730,78	23.010,51	251,16
NIVEL XI	38,77	14,62	6,01	13,14	13,66	1.711,75	22.805,41	248,76
NIVEL XII	37,89	14,62	6,01	12,91	13,42	1.677,61	22.410,40	244,21
NIVEL XIII								
CONTRATOS FORMACION 1er. AÑO ARTº 22 EXCEPTO 4.c) y e)								
CTF. 1º AÑO	25,96	10,18	6,01	9,14		1.168,09	15.876,00	154,59
CTF.2º AÑO	27,72	10,24	6,01	9,59		1.222,54	16.643,22	177,27
CONTRATOS FORMACION 2º AÑO ART. 22 EXCEPTO 4.d)								
CTF. 1º AÑO	37,62	13,86	6,01	12,72		1.659,17	22.089,61	240,47
CTF. 2º AÑO	39,60	14,62	6,01	13,36		1.746,51	23.188,50	253,22
NIVEL XIV	39,60	14,62	6,01	13,36		1.746,51	23.188,50	253,22

DIETA COMPLETA:	37,49€
MEDIA DIETA:	11,51€
DESGASTE DE HERRAMIENTAS:	0,40€ OFICIAL 1ª Y 2ª - 0,22€ AYUDANTE
LOCOMOCIÓN:	0,34€

Los atrasos, se abonarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez sea publicado en el B.O.P. se remitirá por correo electrónico.

Quedando, como siempre, a vuestra disposición, para cualquier aclaración o ampliación al respecto, un cordial saludo.

Mercedes Girón
S. Gral.